SOLUCIONES AMBIENTALES SAFITCH S.A.S., establece acciones permanentes de prevención, control y mejora continua orientadas a la reducción de accidentes de tránsito, fomentando comportamientos seguros como actores viales (conductores, pasajeros y peatones).

COMPROMISOS DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL

1. Uso del cinturón de seguridad

- El uso del cinturón de seguridad es obligatorio para conductor y acompañantes durante la operación de cualquier vehículo corporativo.
- Se verificará periódicamente el estado y funcionamiento de los cinturones de seguridad.
- Se realizan actividades de sensibilización para todos los colaboradores sobre el uso adecuado del cinturón de seguridad, incluyendo personal que no conduce vehículos corporativos.

2. Prevención del consumo de alcohol y sustancias psicoactivas

- Se prohíbe conducir o desempeñar actividades asociadas a la movilidad bajo efectos de alcohol, drogas o sustancias psicoactivas.
- Se podrán realizar pruebas de alcohol y sustancias psicoactivas en cualquier momento según procedimientos internos.
- El incumplimiento de esta política se considera falta grave y podrá dar lugar a medidas disciplinarias conforme al reglamento interno de trabajo.

3. Control de velocidad

- Todos los conductores deberán respetar los límites de velocidad establecidos por la normatividad colombiana y la señalización vial vigente.
- La empresa realiza monitoreo de velocidad mediante sistemas de GPS instalados en los vehículos.
- Se desarrollan campañas de sensibilización sobre conducción segura para todos los actores viales de la organización.

4. Uso de equipos de comunicación y dispositivos móviles

- Se prohíbe el uso de dispositivos móviles o equipos de comunicación durante la conducción.
- En caso de ser necesario, se deberá detener el vehículo en un lugar seguro para atender llamadas o mensajes.

En cumplimiento de lo ordenado por la Ley 1581 de 2012, como desarrollo constitucional del derecho de Habeas Data, reglamentada por el Decreto 1377 de 2013 y demás normas concordantes, SOLUCIONES AMBIENTALES SAFITCH declara su compromiso social y legal con la protección, confidencialidad y adecuado tratamiento de los datos personales, ejecutando su manejo conforme a las políticas internas establecidas y a las finalidades autorizadas para la información contenida en sus bases de datos.

- Se promueve el uso de manos libres únicamente cuando sea estrictamente necesario y permitido.

5. Gestión de tiempos de conducción y descanso

- Los conductores deberán cumplir con los tiempos de conducción y descanso establecidos por la normatividad vigente en Colombia.
- Se promueven pausas activas y descansos periódicos durante los desplazamientos.
- En trayectos de larga distancia se establecerán planes de relevo o descansos programados para garantizar la seguridad vial.

6. Uso de elementos de protección personal (EPP)

- La empresa suministra EPP adecuados para la prevención de riesgos asociados a la actividad de conducción y operación.
- El uso de los EPP es obligatorio y su incumplimiento será sujeto a medidas disciplinarias.
- Es responsabilidad del trabajador reportar daños, pérdida o deterioro de los elementos asignados.

7. Seguimiento y control de rutas

- Se realiza monitoreo permanente de los vehículos mediante sistemas GPS para garantizar la seguridad, trazabilidad y control operativo.
- El seguimiento permite identificar condiciones de riesgo en las rutas y tomar acciones preventivas.

COMPROMISO GENERAL

Esta política es de obligatorio cumplimiento para todos los trabajadores, contratistas, subcontratistas y demás partes interesadas que participen en actividades de movilidad de **SOLUCIONES AMBIENTALES SAFITCH S.A.S.**

La organización se compromete a su divulgación, implementación, mantenimiento y mejora continua dentro del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV).

En cumplimiento de lo ordenado por la Ley 1581 de 2012, como desarrollo constitucional del derecho de Habeas Data, reglamentada por el Decreto 1377 de 2013 y demás normas concordantes, SOLUCIONES AMBIENTALES SAFITCH declara su compromiso social y legal con la protección, confidencialidad y adecuado tratamiento de los datos personales, ejecutando su manejo conforme a las políticas internas establecidas y a las finalidades autorizadas para la información contenida en sus bases de datos.



ANGELA BURBANO

REPRESENTATE LEGAL

En cumplimiento de lo ordenado por la Ley 1581 de 2012, como desarrollo constitucional del derecho de Habeas Data, reglamentada por el Decreto 1377 de 2013 y demás normas concordantes, SOLUCIONES AMBIENTALES SAFITCH declara su compromiso social y legal con la protección, confidencialidad y adecuado tratamiento de los datos personales, ejecutando su manejo conforme a las políticas internas establecidas y a las finalidades autorizadas para la información contenida en sus bases de datos.